

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_PEC142_20220622123429_2022_14838.pdf		1	2 - 2
3	PROPEUSTA MODIFICACION GASTOS PERSONAL	13656341_20220622_123405.pdf	2	3 - 4
4	PROVIDENCIA.pdf	13656458_20220622_123419.pdf	1	5 - 5
5	INFORME INTERVENCION	13656546_20220622_123424.pdf	2	6 - 7
6	DECRETO.pdf	13656692_20220622_123426.pdf	2	8 - 9

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2022/14838

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 22-06-2022 12:34:05)

ASUNTO: II MODIFICACION GASTOS DE PERSONAL

Resguardo del documento: PROPEUSTA MODIFICACION GASTOS PERSONAL

SHA256: 330D2197EF34439D379361FBC2D513BADB8C8564F2405934D0489663CFAA3112

CSV: E57544D6D3015F315237 Fecha de inserción : 20-06-2022 12:30:20

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 330F245AB869BA064472346D80FE3E25621A0AB48059FA690053E3F8CCA079BE

CSV: 56D228428AE8E84A73FC Fecha de inserción : 20-06-2022 13:47:36

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION

SHA256: 2565AB2F6A6928C8D95ACE98E8DD4578950ED530590F5BA3DC1032F887B17BA4

CSV: F24BF3B2EA88028762A8 Fecha de inserción : 21-06-2022 13:59:29

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA256: B63C05C98BF335480A7D52688D1AB2E2AA0B3B27EAE452DB3A67AF0E0DC628D9

CSV: 22BB28D95D9F8B27F62F Fecha de inserción : 21-06-2022 08:11:14



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 37-2022 GEX 14838/2022
II MODIFICACION GASTOS DE PERSONAL**

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y
RRHH**

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 afectando la misma a aplicaciones que amparan gastos de personal, se formula la siguiente propuesta:

X	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como ayudas familiares por aplicación del convenio, así como contratación de personal dedicado a la tramitación de los nuevos PRTR
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, son reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja proponiéndose el siguiente movimiento:

AREA DESARROLLO-COMERCIO

ERROR EN IMPUTACION DEL GASTO

BAJA		ALTA	
60-433-13100	23.882,08	63-4314-13100	23.882,08
60-433-16002	7.137,35	63-4314-16002	7.137,35
	31.019,43		31.019,43

AREA DESARROLLO-PRTR

CONTRATACION DE NUEVO TECNICO

BAJA		ALTA	
60-433-12000	6.000,00	23-433-13100	12.877,00
60-433-12100	5.000,00	23-433-16002	4.218,00
60-433-12101	6.095,00		
	17.095,00		17.095,00

Código seguro de verificación (CSV):

E575 44D6 D301 5F31 5237



E57544D6D3015F315237

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 20/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

AREA DEPORTES

AP MPAL DEPORTES PROGRAMA MAYORES DE 45

BAJA		ALTA	
40-340-13100	1.904,00	40-340-14300	2.504,00
40-340-16002	600,00		,00
	2.504,00		2.504,00

AREA URBANISMO

AYUDA POR FALLECIMIENTO SEGUN CONVENIO

BAJA		ALTA	
19-151-12100	2.685,00	19-150-16204	2.685,00
			,00
	2.685,00		2.685,00

AREA CORPROACION

TRASPASO A CONCEJAL DEDICACION DE PERSONAL EVENTUAL

BAJA		ALTA	
00-912-11002	10.294,17	00-912-10001	10.294,17
			,00
	10.294,17		10.294,17

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente

Código seguro de verificación (CSV):

E575 44D6 D301 5F31 5237



E57544D6D3015F315237

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde ROSALES ESTEO VALERIANO JESUS el 20/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 37-2022 GEX 14838/2022
II MODIFICACION GASTOS DE PERSONAL**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

56D2 2842 8AE8 E84A 73FC



56D228428AE8E84A73FC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 37-2022 GEX 14838/2022
II MODIFICACION GASTOS DE PERSONAL**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de gastos de personal, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones de personal, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de personal del presupuesto del Ayuntamiento, no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo I del presupuesto de gastos.

Por su j

odificación

Código seguro de verificación (CSV):

F24B F3B2 EA88 0287 62A8



F24BF3B2EA88028762A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

financiada mediante baja de una aplicación de gastos, ni incrementa el gasto no financiero por encima de las previsiones iniciales.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13/09/2021 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 27/07/2021 para ejercicio 2022

Código seguro de verificación (CSV):

F24B F3B2 EA88 0287 62A8



F24BF3B2EA88028762A8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 21/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 14838/2022 de transferencia de crédito referido a aplicaciones que amparan gastos de personal del Presupuesto del Ayuntamiento

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de Intervención, y ante la necesidad de habilitar crédito en aplicaciones para las que la consignación no es suficiente procediendo por la presente a:

X	Consignar la aportación municipal para la contratación de personal en parte subvencionado,
X	Atender a necesidades imprevistas tales como ayudas familiares por aplicación del convenio, así como contratación de personal dedicado a la tramitación de los nuevos PRTR
X	Regularización de situaciones imputadas por error a otras aplicaciones presupuestarias.

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

AREA DESARROLLO-COMERCIO

ERROR EN IMPUTACION DEL GASTO

BAJA		ALTA	
60-433-13100	23.882,08	63-4314-13100	23.882,08
60-433-16002	7.137,35	63-4314-16002	7.137,35
	31.019,43		31.019,43

AREA DESARROLLO-PRTR

CONTRATACION DE NUEVO TECNICO

BAJA		ALTA	
60-433-12000	6.000,00	23-433-13100	12.877,00
60-433-12100	5.000,00	23-433-16002	4.218,00
60-433-12101	6.095,00		
	17.095,00		17.095,00

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

22BB 28D9 5D9F 8B27 F62F



(22)BB28D95D9F8B27F62F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2022

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/6/2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

AREA DEPORTES

AP MPAL DEPORTES PROGRAMA MAYORES DE 45

BAJA		ALTA	
40-340-13100	1.904,00	40-340-14300	2.504,00
40-340-16002	600,00		,00
	2.504,00		2.504,00

AREA URBANISMO

AYUDA POR FALLECIMIENTO SEGUN CONVENIO

BAJA		ALTA	
19-151-12100	2.685,00	19-150-16204	2.685,00
			,00
	2.685,00		2.685,00

AREA CORPROACION

TRASPASO A CONCEJAL DEDICACION DE PERSONAL EVENTUAL

BAJA		ALTA	
00-912-11002	10.294,17	00-912-10001	10.294,17
			,00
	10.294,17		10.294,17

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

22BB 28D9 5D9F 8B27 F62F



(22)BB28D95D9F8B27F62F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 21/6/2022
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 21/6/2022